

ORDENA DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA SIN PERMISO MUNICIPAL EJECUTADA EN EL BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO FRENTE A CALLE DOMINICA N°246

RESOLUCIÓN N° 815 / 2022

RECOLETA,

08 MAR 2022

VISTOS:

1. El **Artículo 148 numeral 2.-** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que se ejecuten **fuera de la línea de cierre o bienes de uso público**, sin la autorización correspondiente.
2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Inspección N°40 de fecha 23.02.2022.**

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **DEMUÉLASE**, en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución, las obras ejecutadas fuera de la línea de cierre en el bien nacional de uso público sin la autorización correspondiente frente al inmueble ubicado en calle Domínica N°246 Rol SII N°674-14, encontrándose en disconformidad con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de la comuna de Recoleta, con cargo al propietario del inmueble señora Blanca Tapia Santelices, RUT .
2. **ADÓPTESE** por parte de los responsables, mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. **DISPÓNGASE** que cumplido el plazo fijado para la demolición sin haberse ejecutado lo resuelto, este municipio proceda sin más trámite, a la demolición de las obras cuyo costo será de cargo de la responsable, pudiendo la Municipalidad repetir contra ella.
4. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a propietaria, responsable de su instalación.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que el cumplimiento de esta orden no constituye un impedimento para la Solicitud de permisos de ocupación del BNUP de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N°76 de Recoleta referente a la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público: La presente resolución no autoriza las faenas de demolición en el BNUP, cuyos derechos municipales deberán ser tramitados en esta Dirección de Obras previo al inicio de las mismas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

Fdo. **LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**, Secretaria Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

APS/mim/cgs 23.02.2022

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM.MUNICIPAL; DOM; JURÍDICO; INTERESADO.

IDDOC: 1940965

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

N°: 40
FECHA: 23 FEB. 2022

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLEO CAMINO	N°	LOCAL / UNIDAD	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
DOMINICA/CHENA	N°246 / N°598	DOMINICA N°246	674-14	ING DOM. CORREO ONLINE	
NOMBRE PROPIETARIO O RAZÓN SOCIAL			RUT	N° INGRESO	FECHA
BLANCA TAPIA SANTELICES				19	15.02.2022
ARRENDATARIA			RUT	INSPECTOR	ID DENUNCIA
RUTH FIGUEROA QUEVEDO				CARLOS GONZALEZ	BNUP.G2
POBLACIÓN	CORREO PROPIETARIO	TELÉFONO PROPIETARIO	FECHA ASIGNACIÓN	FECHA INSPECCIÓN	
---	----	----	21.02.2022	22.02.2022	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS DE EDIFICACIÓN VIGENTES (Título 5, Capítulo 1 O.G.U.C.)

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
LEY 19583	305	14.03.2002	VIVIENDA TALLER ARTESANAL LOCAL	1	C-4	147.17	LEY 19583	305	14.03.2002	147.17

2.2 SOLICITUDES PERMISOS DE EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

2.5 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (Ley 19.537 de Copropiedad inmobiliaria, Ley 6.071 de Venta por Pisos)

Inmueble se encuentra acogido a copropiedad inmobiliaria según consta en:

2.6 PRESUPUESTO OBRA ART. 20º LGUC (Sólo denuncias JPL)

	a) SUP. (M2)	b) CLASIF.	c) COSTO POR M2	d) PRESUP.	REFERENCIA / OBSERVACIÓN
1. SUPERFICIE TERRENO:					
2. EDIFICACIÓN CON PERMISO:					
3. EDIFICACIÓN SIN AUTORIZACIÓN (ART. 20º L.G.U.C.; Tabla de Costos Unitarios MINVU)					
TOTAL:					

3. INSPECCIÓN TÉCNICA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA / FISCALIZACIÓN

Construcción de Reja en BNUP.

3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 22.02.2022, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realizó fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones (INF.):

N°	DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Título III, Capítulo II L.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
1	EJECUCIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input type="checkbox"/>	Edificación mantiene mismas condiciones autorizadas en RF. Ley 19583 N°305 de fecha 14.03.2002.
2	DESTINO DE LA EDIFICACIÓN (Art. 116º L.G.U.C. / Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.; Art. 13 Ley 19.537 sobre Copropiedad Inmobiliaria)	<input type="checkbox"/>	---
3	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
4	AUTORIZACIONES ESPECIALES (Art. 121º, 122º, 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
5	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---

6	PELIGRO DE RUINA; MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, SALUBRIDAD, HIGIENE; CONFORMACIÓN DE CIERROS (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
7	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 nº4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
Nº	DE LA ARQUITECTURA Y DE LA CONSTRUCCIÓN (Título 4 y Título 5 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIÓN
8	CONDICIONES DE HABITABILIDAD, GENERALES DE SEGURIDAD, DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 1, 2, 3 O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
9	CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Art. 4.1.7 O.G.U.C. Edificio presta un servicio a la comunidad)	<input type="checkbox"/>	---
10	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
11	FAENAS CONSTRUCTIVAS (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
12	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
14	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	---
Nº	Ley N°18.695; ORDENANZAS MUNICIPALES	INF.	OBSERVACIÓN
15	ELEMENTOS PUBLICITARIOS (Ordenanza local N°31 de publicidad)	<input type="checkbox"/>	---
16	OCUPACIÓN DEL BNUP, OVP (Art. 36º Ley 18.695 sobre permisos precarios en el BNUP; Ordenanza local N°75 de derechos municipales)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta cierre perimetral metálico, entre Línea Oficial de la propiedad y vereda peatonal.

3.3 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
22.02.2022	VISITA 1	Se visita propiedad y se cursa denuncia a JPL.	N°7059

4. CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:

RESUELVE	OBSERVACIÓN
DENUNCIO JPL / RESOLUCIÓN DE DEMOLICION	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva, se observa que la propiedad presenta infracciones en materias normativas de competencia de esta DOM. En consecuencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la LGUC, esta DOM cursó Denuncio al JPL de Recoleta. Se emite el presente informe para confección de Resolución DOM que ordena demolición de las construcciones sin permiso municipal

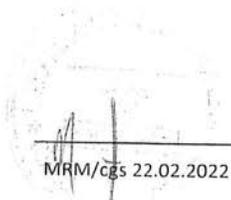
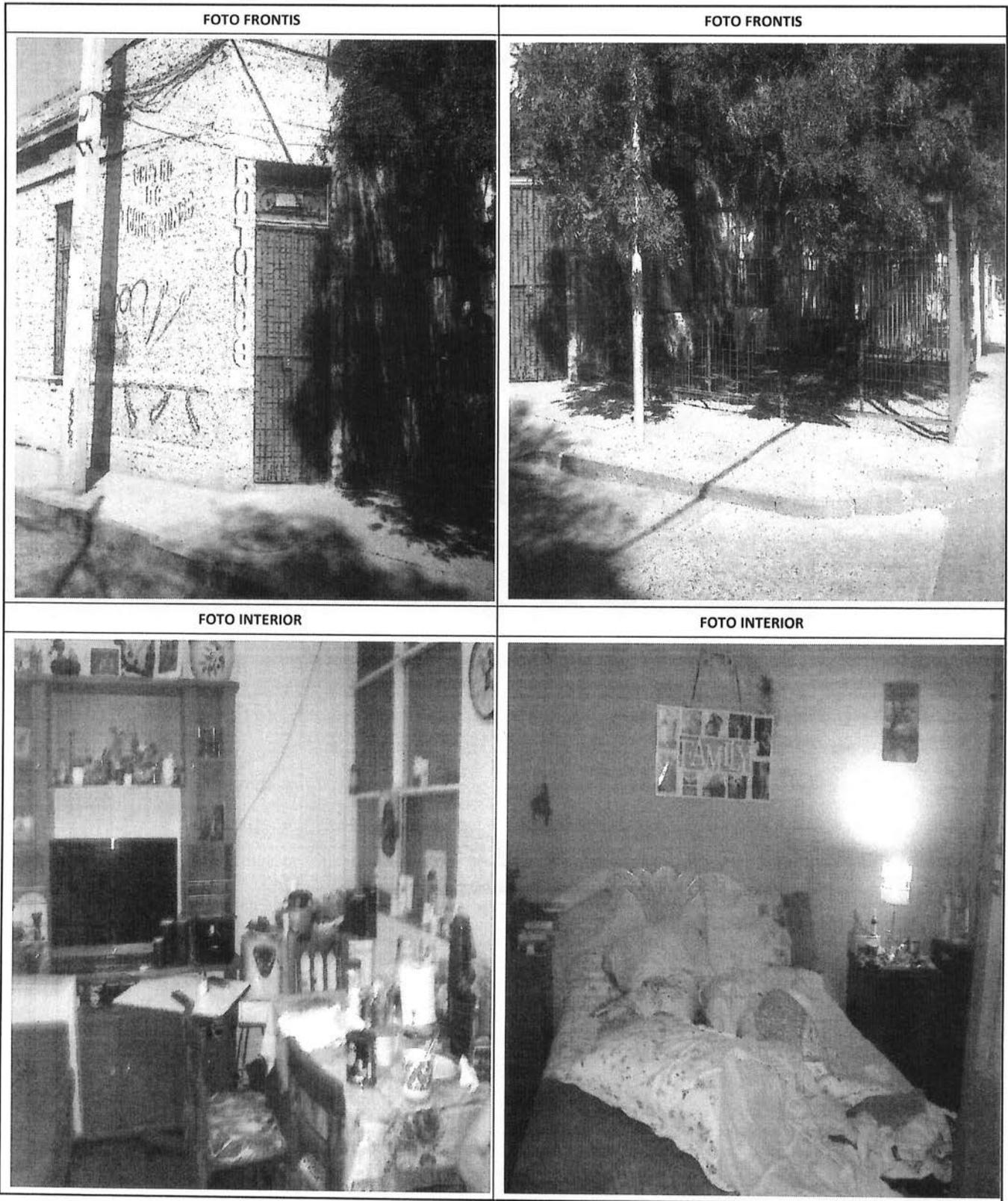
5. NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 Informa Infracción	<input checked="" type="checkbox"/>	Ord. 30 Denuncia infracción a LGUC / OGUC
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	Informe Técnico Inspección
	Resolución de Demolición	<input checked="" type="checkbox"/>	Parte N°7059
Denunciante	Correo Electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	SEC.MUN. Resolución Demolición
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

MRM/cds 22.02.2022	 CARLOS GONZALEZ SANDOVAL INSPECTOR DE OBRAS
PARA CONSULTAS: MARTES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONDO: 229457250 – cgonzalez@recoleta.cl	

ANEXO FOTOGRÁFICO

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	TIPO INGRESO	N° INGRESO	FECHA
DOMINICA	246	--	CORREO ONLINE	19	15.02.2022

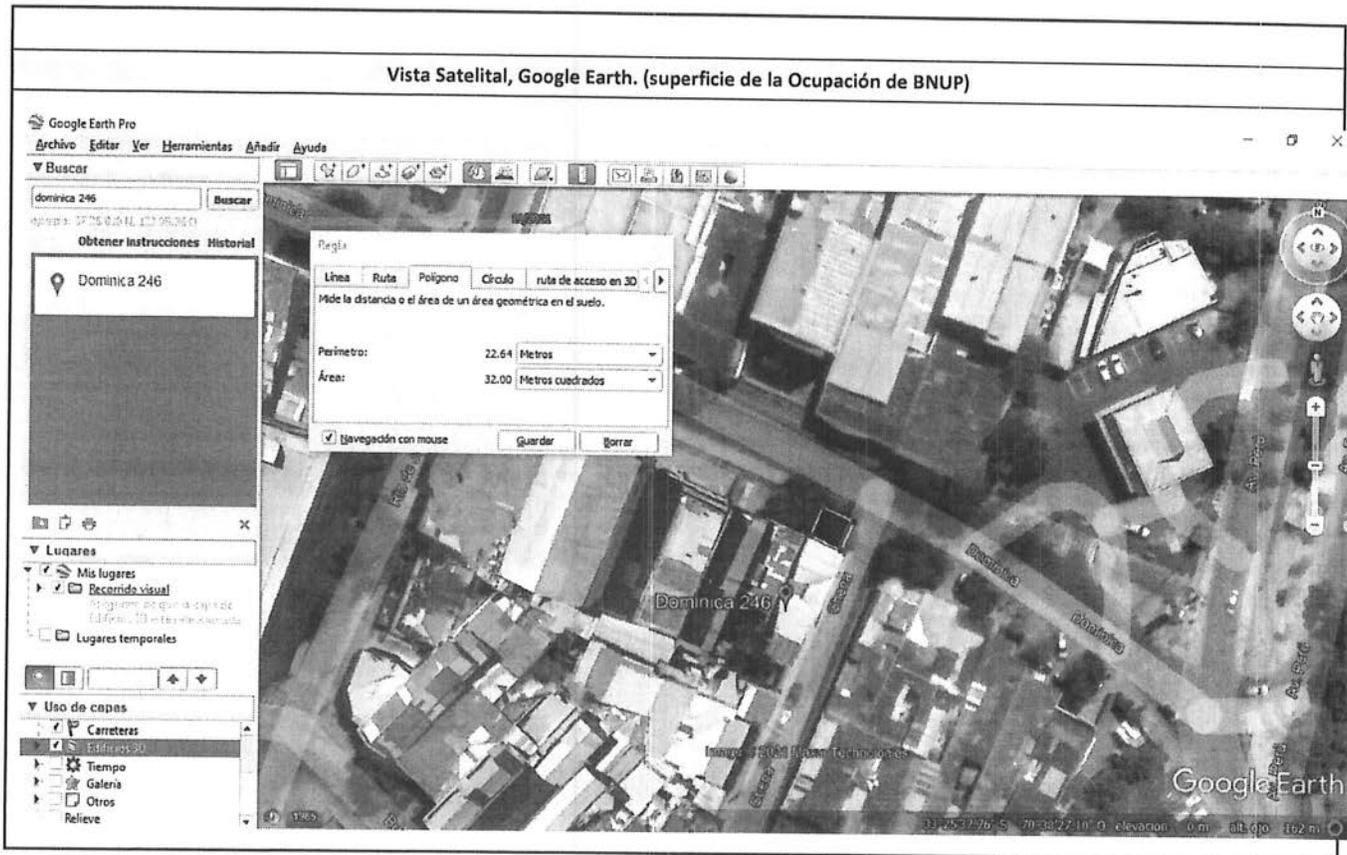


MRM/cgs 22.02.2022

Carlos González Sandoval
 CARLOS GONZÁLEZ SANDOVAL
 INSPECTOR DE OBRAS

ANEXO FOTOGRÁFICO

CALLEO CAMINO	NÚMERO	LOCAL	TIPO INGRESO	N° INGRESO	FECHA
DOMINICA	246	--	CORREO ONLINE	19	15.02.2022



MRM/egs 22.02.2022

Carlos Gonzalez Sandoval
CARLOS GONZALEZ SANDOVAL
 INSPECTOR DE OBRAS